

al efecto se halla consignada en el Pre-
surgimento mismo y tal.

En este estado el referido D. Fernando
Lopez solicitó de la Corporación se le
concediere el término de ocho o diez días
precisos para trasladar a su familia de
de la villa de Almoradi a esta y proce-
der a algunas otras diligencias de interés
particular; y los S. S. atendiendo a tan
junta petición le concedieron el espre-
sado término nombrando interinamen-
te para el despacho de los asuntos del ser-
vicio de la expresada Secretaría al que lo
está desempeñando.

Con lo que se termina la presente
que firmarán los S. S. que se ven que
salen hecho, de que como Secret. Certif. =
Q. D.

Manuel Medina

Marciano Martínez

Gerónimo Zapata

Blas Conesa

Paranal Sanchez

Jose Maria Garcia

Fernando Lopez

